

J.P.Morgan

A continuación se muestra un resumen con las diferencias entre la contabilidad local y la contabilidad corporativa preparada en base a US GAAP para Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, con cifras al 30 de junio de 2010:

BANCO JP MORGAN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	
CONCILIACION LOCAL VS US GAAP	
AL 30 DE JUNIO 2010	
(Cifras en pesos)	
	YTD
P&L LOCAL GAAP	91,533,928
VALUACIONES (1)	7,779,563
DERIVADOS	7,779,563
DIFERENCIAS TEMPORALES (2)	14,585,889
AJUSTES POSTERIORES AL CIERRE US-GAAP	14,594,089
OTRAS DIFERENCIAS TEMPORALES	(8,201)
DIFERENCIA DE GAAPS (3)	(139,791,194)
CALCULO ACTUARIAL - OBLIGACIONES LABORALES	6,331,019
RESERVA DE LIQUIDEZ	1,711,027
CANCELACION DE LA REVALUACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO	61,976
METODO PARTICIPACION SOCIO LIQUIDADOR	(281,527)
RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	(484,573)
RESERVA RIESGOS CREDITICIOS	(694,104)
CANCELACION PROVISION FACTURACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS	(146,435,012)
REVALUACION (4)	(5,058,775)
P&L US GAAP	(30,950,590)
	Dif (0)

Notas:

Es importante mencionar que de manera general la diferencia en resultados es cada vez menor dada la tendencia internacional en unificar criterios contables, explicándose la mayoría de las diferencias existentes como inflación o temas temporales.

(1) Las diferencias en valuación se explican principalmente por 2 los siguientes motivos:

a) Precios de valuación del proveedor de precios para efectos locales vs. curvas de brokers utilizadas en la valuación de los derivados para US GAAP.

J.P.Morgan

b) Diferente tratamiento de productos como notas estructuradas en las cuales localmente todas son sujetas a bifurcación mientras que en US GAAP no se permite en algunos casos valorar a mercado la opción implícita, lo cual genera diferencias de valuación a mercado contra devengado de intereses.

(2) Esta sección presenta principalmente diferencias temporales por motivos de auditoría financiera, fiscal, o por ajustes que entran a libros locales y no a corporativos. Se llegan a generar debido a que los periodos contables corporativos son más cortos para la entrega de información y no pueden ser registrados en la contabilidad corporativa en el mismo periodo que son registrados en la contabilidad local dado que el cierre local cuenta con más días de plazo incluso hasta 60 días para dictaminación por parte de auditoría externa.

(3) Este rubro incluye casos específicos en que existen diferencias de metodología entre la regulación local y la corporativa o cálculos realizados para efectos locales únicamente. Dentro de este rubro se encuentra la reserva de la cartera de crédito y de las cuentas incobrables, en donde el plazo para comenzar la reserva es diferente, 90 días para local y 180 para corporativo. Otros casos son los cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales así como la reserva de liquidez, misma que únicamente se reconoce para los libros corporativos.

La inversión en acciones del Fideicomiso Socio Liquidador por Cuenta de Terceros para efectos corporativos se registra a costo y sólo si se otorgan dividendos estos se registran como ingreso, mientras que para efectos locales se lleva a cabo el reconocimiento del método de participación, siendo esta la principal diferencia entre principios contables.

(4) Representa el hecho de que para libros corporativos la conversión de posiciones o cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre corporativo que es externo y utilizado por todos los países o negocios en la corporación que tengan exposición peso/dólar, mientras que en México la regulación indica que este cálculo debe hacerse con el tipo de cambio FIX de Banco de México.